

ella quivieren haxer uso della los cavalleros q. la han
firmado, no se entienda sea con consentim^{to} del Ayuntamiento
por las razones manifestadas, y no saliendo por Acuerdo se
exceptua el q. dize. El que Recayere.

El Sr. Dn. Josef Tomas Montiso, como el Sr. Dn. Diego Pare.

la.
El Sr. Dn. Josef Montino Dijo: Que Respecto haver sido citado
por cedula ante diem, y expresion del efecto para el
Informe que dan en el Abasto de Carbon los cavalleros
comisarios nombrados ante efecto, y echo presente q. los autos
sehan Remetido ala Superioridad el Consejo: Es su dictamen
que p. que no padezca Retardacion este asunto tan intere.
sante al pp. se dirija original, o Testim^o. ala letra a dho.
Supremo Trib^l, para q. Obre los efectos que haya lugar,
conformandose, como se conforma, con lo pral., el benefi.
cio pp. lo paxer el espíritu que ha animado a este
Ayuntamiento, y sus celosos comisarios: Y si no saliere
esta su Proposicion por Acuerdo se le & por Testim^o. a
la letra, el que Recayere con intervencion de dicho Infor.
me

El Sr. Dn. Antonio Pareja fernandez Dijo: Que haviendo
vido el Informe, dado en el asunto del Carbon, y echando
menos no venir firmado el comisario mas antiguo, ni
de los Abogados Titulares, segun se determino por el Acuer.
do de este conitorio, Es su dictamen q. en el dia se
pare este expediente a estos S. S. para q. lo firmen; Y
teniendo algun justo motivo p. no haverlo, lo expongan
por escrito, y vazo de sus firmas, encargandoles la breve.
dad por lo importante del negocio

El Sr. Dn. Fran. Co de Borja Merano, se conforma con